



DECRETO ALCALDICIO N° 418 _____ /

RECTIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO
ALCALDICIO N°222 DE FECHA 27 DE ENERO DEL
2023

REQUINOA, Viernes 17 de Febrero del 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

Qué el Juzgado de Letras de Rengo, dictó la Resolución siguiente: "Téngase por aprobado el Avenimiento/Transacción de fecha 17 de enero del 2023 en todas sus partes, dándole el carácter de sentencia ejecutoriada "Alvarado con Municipalidad de Requinoa", causa RIT: 0-106-2022 a S.S. Y RUC 22-4-0421141-6.

El Memo N°7 de fecha viernes 17 de Febrero del 2023 que corrige lo indicado en el memo N°4 de solicitud de pago.

El Memo N°4 de fecha martes 14 de Febrero del 2023 que indica solicitud de pago.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°148 de fecha 13.02.2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria corregido N°201 de fecha 17.02.2023.

Certificado del concejo municipal N°327 que aprueba por unanimidad el avenimiento en la sesión ordinaria N°055 de fecha 12.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.

DECRETO:

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago por concepto de Avenimiento/Transacción causa RIT: 0-106-2022 a S.S. Y RUC 22-4-0421141-6, del Juzgado de Letras de Rengo, por la suma de \$6.500.000.- a pagarse en 3 cuotas, siendo las primeras dos cuotas de \$2.200.000.-, cada una y la tercera de \$2.100.000.-. La primera cuota pagadera a más tardar el día 20 de enero del 2023, la segunda a más tardar el 20 de febrero de 2023 y la tercera y última cuota a más tardar el día 20 de marzo de 2023.-

APRUEBESE la Rectificación del Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 27 de enero de 2023, en lo siguiente:

Debe decir:

1. Cuenta Corriente Banco Estado N°41900005600.-

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago por:

- a) **\$2.200.000.-** al 20 de Febrero 2023 por concepto de cuota N°2.
- b) **\$33.334.-** por concepto de diferencia en la cuota N°1 del mes de enero 2023. (Egreso pagado N°148 de fecha 03.02.2023, Decreto de Pago N°187 de fecha 01.02.2023 por \$2.166.666, debiendo ser \$2.200.000.-)

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.02.000.000.000” “Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad”, de La Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/CAB/MAVS/cab
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dir. Jurídica (1)
Archivo.